

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA



### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro del Aire D. Eduardo González Gallarza.—Página 1.298.

Otro de 1.º de octubre de 1946 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ministro de Obras Públicas D. José María Fernández Ladreda.—Página 1.298.

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Convocatorias.*—Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se admite al examen-oposición de ingreso en la Escuela Naval Militar, como Aspirante de Infantería de Marina, a D. Fernando Manzano Vereá.—Página 1.298.

Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se convoca concurso para cubrir 200 plazas de Soldados de Infantería de Marina, voluntarios, para las Especialidades de Defensa antiaérea activa y Defensa pasiva.—Páginas 1.298 y 1.299.

*Instructores.*—Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se nombra Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al Alférez de Navío (r) don Matías Blasco Ferrándiz.—Página 1.299.

Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se nombran Instructores de la Escuela de Suboficiales a los Alféreces de Navío que se relacionan.—Páginas 1.299 y 1.300.

*Ayudantes Profesores.*—Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se nombra Ayudante Profesor de la asignatura de Transmisiones de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío (R) don Antonio Martín Hormigo.—Página 1.300.

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales al Condestable segundo don José María Redondo de los Fablos.—Página 1.300.

Otra de 30 de septiembre de 1946 por la que se nombra Instructores de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al personal que se expresa.—Página 1.300

*Declaración de aptitud.*—Orden de 30 de septiembre de 1946 por la que se declara apto para el ascenso a los empleos que se indican al personal que se relaciona.—Página 1.300.

# DECRETOS

## Ministerio de Marina

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ministro del Aire don Eduardo González Gallarza, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

FRANCISCO FRANCO

En consideración a las circunstancias que concurren en el Ministro de Obras Públicas don José María Fernández Ladreda, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro de Marina,  
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

FRANCISCO FRANCO

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Convocatorias.*—Debidamente demostrado que ha sido ajeno a la voluntad del interesado el retraso padecido, en la recepción en este Ministerio, de la instancia que para tomar parte en el examen-oposición de ingreso en la Escuela Naval Militar, como Aspirante de Infantería de Marina, eleva D. Fernando Manzano Vereá, vengo en admitirle a dicho examen-oposición, agregándose con el número 37 a la relación de admitidos que para el mismo figura en la Orden ministerial de 23 del corriente (D. O. número 213).

Recibida dicha instancia con la documentación incompleta, deberá atenerse el citado concursante a lo que para este caso se indica en aquella Orden ministerial.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se convoca concurso para cubrir 200 plazas de Soldados de Infantería de Marina, voluntarios, para las Especialidades de Defensa antiaérea activa y Defensa pasiva.

Los concursantes que resulten admitidos serán llamados para ingresar el próximo mes de enero.

Las bases del concurso serán las siguientes:

Primera. Podrán optar a esta convocatoria los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos los dieciocho años y no los veinticinco el día 31 de diciembre de 1946.

b) Tener una intachable conducta moral, no habiendo sido procesado ni expulsado de ningún Organismo civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No pertenecer a los reemplazos de 1947 del Ejército ni de la Marina.

f) Alcanzar la talla mínima de 1,65 metros.

g) Saber leer y escribir correctamente.

Este extremo deberá ser comprobado por la Autoridad que curse la instancia.

Segunda. Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra del interesado, debiendo ser cursadas, precisamente, por conducto de las Autoridades locales. No tendrán validez aquellas que se reciban de manera diferente a la expresada. Deberá indicarse en las mismas el domicilio y residencia del interesado, su profesión, etc.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 15 de noviembre.

Tercera. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, legalizado.

b) Certificado de buena conducta, extendido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad o de la de su Distrito, donde haya varios. En las localidades donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

e) Autorización del padre, o de la madre, de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero; o del tutor, en su caso.

f) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y caso de haber servido en la Armada, buque o Dependencia que lo licenció y Departamento en que se encontraba.

g) Certificado profesional, expedido por el Patrón de la entidad o industria donde preste sus servicios o donde últimamente estuvo colocado, en el que se declare: categoría profesional, sueldo, informe profesional, tiempo que estuvo a su servicio y conducta observada.

h) Certificado médico oficial, extendido por el Colegio de Médicos, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

i) Certificado de estudios, expedido por los Centros donde se hayan cursado, bien sean éstos oficiales o privados.

j) Dos fotografías, tamaño 54 por 40, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

Los concursantes podrán presentar, además, todos los certificados que crean convenientes para acreditar los méritos que tengan.

En igualdad de condiciones, serán elegidos por este orden: los hijos de los muertos por la Patria, los huérfanos y los hijos de familia numerosa.

La falta de veracidad de las declaraciones o falsificación de alguno de los documentos aportados, llevará implícita la expulsión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina, sin mengua de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirsele.

*Las instancias que no vengán acompañadas de todos los documentos, debidamente reintegrados, no surtirán efecto en el concurso, así como las que se reciban después de la fecha fijada.*

Cuarta. Los admitidos recibirán la orden de incorporación antes del 20 de diciembre, indicándoles la fecha y lugar de incorporación e instrucciones complementarias. El viaje al Batallón de Instrucción del Tercio del Sur será por cuenta del Estado.

Quinta. Una vez incorporados, sufrirán reconocimiento médico, clasificándoseles en "aptos" y "no aptos". Los "aptos" quedarán en el Batallón de Instrucción del Tercio del Sur, donde les será faci-

litado el vestuario reglamentario. Los "no aptos" regresarán a los puntos de procedencia en las mismas condiciones que hicieron la incorporación.

Cuando los concursantes admitidos hubiesen dejado transcurrir cinco días a partir de la fecha en que deben incorporarse al Tercio del Sur sin efectuar su presentación en el mismo, se entenderá que renuncian a la plaza, a no ser que presenten justificantes que acrediten la imposibilidad de efectuarlo.

Sexta. Los solicitantes ingresarán por cuatro años, comprometiéndose a servir en las Especialidades de Defensa antiaérea activa o Defensa pasiva.

Los que pertenezcan a quintas no movilizadas que observen conducta incorregible o manifiesta falta de aptitud para la Especialidad, podrán ser separados del servicio, siéndoles de abono el tiempo servido, si éste es de dos o más años, como voluntarios. En caso de llevar menos de dos años, se incorporarán a su reemplazo siguiendo sus vicisitudes.

Mediante sucesivos enganches de cuatro años irán obteniendo los ascensos correspondientes, pudiendo pasar al Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán los grados de Brigada y Alférez, y por selección, el de Teniente de la Escala Activa, mediante un curso de capacitación.

Séptima. Los admitidos, al terminar el período de instrucción, serán inscriptos en Marina por el Tercio del Sur, si no lo estuviesen ya, con excepción de los que, durante aquel período, resultasen inútiles temporales y procedan de la Caja de Reclutamiento del Ejército.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Instructores.*—Se nombra Instructor de la Escuela de Transmisiones y Electricidad, a partir de la fecha en que comenzó a desempeñar su cometido, al Alférez de Navío (r) don Matías Blasco Ferrándiz.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

#### REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se nombran Instructores de la Escuela de Suboficiales, a partir del 15 de agosto último, fecha desde la cual vienen desempeñando su cometido como tales, a los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan:

Alférez de Navío D. Pedro F. Palacios y Fernández de Bobadilla.

Alférez de Navío D. Ricardo Alvarez Maldonado Muela.

- Idem id. D. Enrique de Vega Jiménez.
- Idem id. D. Guillermo María Tejera Ruiz.
- Idem id. D. Lorenzo Martínez Busútil.
- Idem id. D. Juan Torres de Castro Bazo.
- Idem id. D. Francisco Carrasco Ruiz.
- Idem id. D. José Jáudenes García.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Ayudantes Profesores.* — Se nombra Ayudante Profesor de la asignatura de Transmisiones de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío (R) don Antonio Martín Hormigo, con antigüedad de 12 de julio del año actual.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Ayudantes Instructores.* — Se nombra Ayudante Instructor de la Escuela de Suboficiales, a partir del 10 del actual, al Condestable segundo D. José María Redondo de los Fablos, en relevo del Contra- maestre segundo D. Manuel Garcerá Natividad que, en la misma fecha, causó baja en la citada Escuela.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

— Se nombran Ayudantes Instructores de la Escuela de Transmisiones y Electricidad al Escribiente segundo D. Antonio Muñoz Fernández, a partir de 1.º de septiembre actual, en relevo del de igual clase D. Héctor de César Domínguez; al Sargento de Infantería de Marina D. Juan Gorostola Gandiaga, a

partir de 11 de septiembre corriente, en relevo del de igual clase D. Luis Fandiño López, y a los Contra- maestres segundos D. Francisco Otero Soto y don José Fernández Iglesias, desde el 1.º de julio próximo pasado, por existir vacante.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Declaración de aptitud.*—Como continuación a la Orden ministerial de 19 de agosto último (D. O. número 185), se declaran aptos para el ascenso a los empleos que se indican, a partir del 20 de julio de 1946, a los que a continuación se relacionan, a excepción de Manuel Meizoso Varela, que lo será a partir de 20 de enero de 1946, indicándose el lugar en que deben quedar colocados con arreglo a las censuras obtenidas.

*Para Cabos primeros Mecánicos:*

Inocencio Vázquez Vale y José Palazón Roca.—Delante de Ovidio Soto Conde.

*Para Cabos segundos Mecánicos:*

Manuel Meizoso Varela.—Delante de Antonio Torres Ruiz.

José de la Prida Carranza.—Entre Bartolomé Hernández Mula y José María González de la Higuera.

Francisco Mahía Sánchez.—Entre José Giménez Murcia y Juan Gómez Amil.

*Para Sargento Fogonero:*

Miguel Fresneda Pujol.—Delante de Manuel Fernández Picos.

Madrid, 30 de septiembre de 1946.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...